



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-81803353- -APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2022- 81803353- -APN-DGIT#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita la extensión del Certificado Actualizado N° 45.652 inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) correspondiente al producto denominado GESTREDOS 200 y GESTREDOS 1000 / GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO), forma farmacéutica POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE, de su titularidad.

Que la firma peticionante manifiesta el extravío del Certificado original N° 45.652.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndese el Certificado Actualizado de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 45.652 correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada GESTREDOS 200 y GESTREDOS 1000 / GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO), forma farmacéutica POLVO

LIOFILIZADO PARA INYECTABLE, cuya titularidad corresponde a la firma LABORATORIO LKM S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la extensión del Certificado correspondiente. Notifíquese al interesado de la presente disposición y el certificado mencionado en el artículo 1º. Cumplido, archívese.

EX-2022-81803353- -APN-DGIT#ANMAT

vm

rp

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.12.06 12:40:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.06 12:40:35 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REM N° 45.652 - EX-2023-81803353- -APN-DGIT#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
(REM) N° 45.652**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se encuentra inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), el producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DEL CERTIFICADO

Razón Social: **LABORATORIO LKM S.A.**

N° de Legajo de la empresa: 7.026

2. DATOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL

Nombre comercial: **GESTREDOS 200**

Nombre Genérico (IFA/s): GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO)

Concentración: 200 mg

Forma farmacéutica: **POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE**

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o porcentual

Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)	Concentración / unidad de medida
--	---

GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO)	200 mg
Excipiente (s)	Cantidad / unidad de medida
MANITOL	200 mg
ACETATO DE SODIO	15 mg

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO o SEMISINTÉTICO.

Envase Primario: Frasco ampolla incoloro (I) con tapón elastomérico y precinto de aluminio.

Contenido por envase secundario: Envase conteniendo 1, 2, 5, 10 y 50 frascos ampolla.

Presentaciones: Envase conteniendo 1, 2, 5, 10 y 50 frascos ampolla, las dos últimas para Uso Hospitalario Exclusivo.

Período de vida útil: Veinticuatro (24) meses.

Forma de conservación: Conservar el frasco ampolla a una temperatura menor a 30°C, al abrigo de la luz.

Forma reconstituida: La solución reconstituida se conserva a una temperatura entre 20°C y 25°C hasta 24 horas

Tiempo de conservación: 24 (veinticuatro) horas.

Condición de expendio: VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA.

Código ATC: L01BC05

Acción terapéutica: Antineoplásico

Vía/s de administración: INTRAVENOSA

Indicaciones: Cáncer de mama, Cáncer pulmonar a células no pequeñas, Cáncer pancreático, Cáncer urotelial y Cáncer de ovario.

Prospectos autorizados por Disposición ANMAT N° 9168/2017.

3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

a. Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

Razón Social	Legajo N°	Domicilio de la planta	Localidad	País
--------------	-----------	------------------------	-----------	------

LABORATORIO LKM S.A.	7.026	VILLEGAS 1320/1510	SAN JUSTO, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIO IMA S.A.I.C.	6.599	PALPA 2870	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

b.Acondicionamiento primario:

Razón Social	Legajo N°	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO LKM S.A.	7.026	VILLEGAS 1320/1510	SAN JUSTO, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIO IMA S.A.I.C.	6.599	PALPA 2870	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

c. Acondicionamiento secundario:

Razón Social	Legajo N°	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO LKM S.A.	7.026	VILLEGAS 1320/1510	SAN JUSTO, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIO IMA S.A.I.C.	6.599	PALPA 2870	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
SLANGER S.A.	7.403	CALLE 38, HIPÓLITO YRIGOYEN 3781	SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

GOSCOR NOVA S.A.	7.413	AV. PTE. PERÓN 4671	SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
---------------------	-------	------------------------	---	------------------------

Nombre comercial: **GESTREDOS 1000**

Nombre Genérico (IFA/s): GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO)

Concentración: 1000 mg.

Forma farmacéutica: **POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE**

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o porcentual

Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)	Concentración / unidad de medida
GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO)	1000 mg
Excipiente (s)	Cantidad / unidad de medida
MANITOL	1000 mg
ACETATO DE SODIO	75 mg

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO o SEMISINTÉTICO.

Envase Primario: Frasco ampolla incoloro (I) con tapón elastomérico y precinto de aluminio.

Contenido por envase secundario: Envase conteniendo 1, 2, 5, 10 y 50 frascos ampolla.

Presentaciones: Envase conteniendo 1, 2, 5, 10 y 50 frascos ampolla, las dos últimas para Uso Hospitalario Exclusivo.

Período de vida útil: Veinticuatro (24) meses.

Forma de conservación: Conservar el frasco ampolla a una temperatura menor a 30°C, al abrigo de la luz.

Forma reconstituída: La solución reconstituida se conserva a una temperatura entre 20°C y 25°C hasta 24 horas

Tiempo de conservación: 24 (veinticuatro) horas.

Condición de expendio: VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA.

Código ATC: L01BC05

Acción terapéutica: Antineoplásico

Vía/s de administración: INTRAVENOSA

Indicaciones: Cáncer de mama, Cáncer pulmonar a células no pequeñas, Cáncer pancreático, Cáncer urotelial y Cáncer de ovario.

Prospectos autorizados por Disposición ANMAT N° 9168/2017.

3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

a. Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

Razón Social	Legajo N°	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO LKM S.A.	7.026	VILLEGAS 1320/1510	SAN JUSTO, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIO IMA S.A.I.C.	6.599	PALPA 2870	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

b. Acondicionamiento primario:

Razón Social	Legajo N°	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO LKM S.A.	7.026	VILLEGAS 1320/1510	SAN JUSTO, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIO IMA S.A.I.C.	6.599	PALPA 2870	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

c. Acondicionamiento secundario:

Razón Social	Legajo N°	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO LKM S.A.	7.026	VILLEGAS 1320/1510	SAN JUSTO, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIO IMA S.A.I.C.	6.599	PALPA 2870	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
SLANGER S.A.	7.403	CALLE 38, HIPÓLITO YRIGOYEN 3781	SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
GOSCOR NOVA S.A.	7.413	AV. PTE. PERÓN 4671	SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

4. VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el **05 de noviembre de 2026.-**

5. OBSERVACIONES

Por DI-2023-10847-APN-ANMAT#MS se extiende certificado actualizado de Inscripción en el REM (por extravío). –

EX-2021-95605342-APN-DGA#ANMAT - DI-2022-647-APN-ANMAT#MS (Reinscripción).

Certificado N° 45.652

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA

vm – rs

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2023.12.07 12:35:24 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2023.12.07 12:35:25 -03:00



Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Políticas de Salud
y Regulación Sanitaria
A.N.M.A.T.



CERTIFICADO AUTORIZACION Y VENTA ESPECIALIDAD MEDICINAL

Expte. Nº: 1-47-4222/96-8

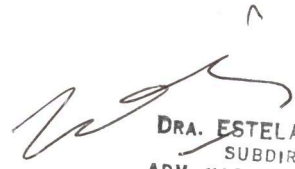
Autorízase a la firma KAMPEL MARTIAN S.A. la venta BAJO RECETA ARCHIVADA del producto de fabricación ARGENTINA denominado GEMCIT / GEMCITABINA DICLORHIDRATO en la/s siguiente/s forma/s farmacéutica/s y concentraciones: Inyectable liofilizado (Gemcitabina base, como Clorhidrato, 200 mg y 1000 mg), en envases conteniendo 1, 2, 5, 10 y 50 frascos ampolla, siendo los dos últimos para USO EXCLUSIVO DE HOSPITALES para ambas concentraciones, al que se le asigna la categoría de ESPECIALIDAD MEDICINAL por hallarse en las condiciones establecidas en la Ley Nº 16.463, su Decreto Reglamentario 9.763/64 y Decreto 150/92. Domicilio de fabricación del producto: Palpa 2870, Capital Federal (LABORATORIO IMA S.A.I.C.). Período de vida útil: VEINTICUATRO (24) HORAS. Inyectable reconstituido VEINTICUATRO (24) HORAS. En las etiquetas de los envases, anuncios y prospectos, se estipula que su expendio se indique en la siguiente forma:

ESPECIALIDAD MEDICINAL autorizada por la Secretaría de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria; CERTIFICADO

ELSA ELENA LEONARDI
DIRECTORA TÉCNICA
LABORATORIO KAMPEL-MARTIAN S.A.

Nº... **45652**, condición de comercialización: VENTA
BAJO RECETA ARCHIVADA, con exclusión absoluta de cualquier otra
leyenda. La vigencia de este certificado es VALIDA POR CINCO (5)
AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ES ACORDADO (ARTICULO 7º LEY
16.463).

Buenos Aires, 05 NOV 1996


DRA. ESTELA R. GIMENEZ
SUBDIRECTORA
ADM. NAC. DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TEC. MEDICA
Firma y sello

— CONSTE que se autoriza a la firma LABORATORIO KAMPEL MARTIAN S.A. propietario de
la especialidad medicinal denominada GEMCIT/GEMCITABINA base como CLORHIDRATO a cambiar
el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará GESTREDOS/
GEMCITABINA base como CLORHIDRATO. —————
EXP. Nº: 1-47-554/99-5 ————— DISP. Nº: 1403/99 del 22-3-99 . —————
BUENOS AIRES, 26 de Mayo de 1999.-
F.Q.


Dra. DANIELA CAVALARI
FARMACEUTICA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
A.N.M.A.T.
Dr. OSVALDO D. FORTE
JEFE
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
A.N.M.A.T.

REINSCRIPCIÓN - LEY Nº 16463/04 (ART. 7º)
SECRETARIA DE SALUD
ANMAT.
VIGENTE HASTA: 05/NOV/2006
DISPOSICION Nº 208
FECHA: 11/01/02.
EXP. 1-47-10.206-01/6
BS. AS. 24/02/02

FIRMA RESPONSABLE

Dr. OSVALDO D. FORTE
JEFE
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
ANMAT.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
ANMAT

---CONSTE que la presente foja corre agregada al **CERTIFICADO N° 45.652** (hoja 2) correspondiente al producto denominado: **GESTREDOS / GEMCITABINA BASE** como **CLORHIDRATO – Inyectable Liofilizado 200 y 1000 mg.**-----

---ACÉPTANSE los **proyectos de rótulos a fs. 27 – 31, 56 – 59 y 85 – 88 y prospectos de fs. 2 a 26 – 31 a 55 y 60 a 84** para el producto denominado **GESTREDOS / GEMCITABINA**, propiedad de la firma **LABORATORIO LKM SA**, anulando los anteriores.-----
 Expte. 15.611-07-7.-----Disp. 6869 – 16-11-07.-----Bs. As. 10-12-07.-----
 mem


 Dra. Silvia Boni
 Jefe de Departamento de Registro
 ANMAT

DESCRIPCIÓN-LEY N° 16463/64 (Art. 7°)

SECRETARÍA DE SALUD

ANMAT

VIGENTE HASTA: 05/Nov/2011

DISPOSICIÓN N°:

FECHA: 23-05-08 2964

EP. N°

C.A.Bs.As 20.467-06/P.

01-08-08

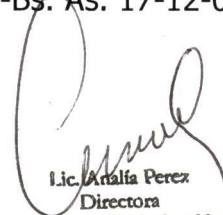
FIRMA RESPONSABLE.


 Dra. Silvia Boni
 Jefa Del Departamento
 Registro
 A.N.M.A.T.


---TÓMESE conocimiento del **cambio de razón social** de la firma **LAB. KAMPEL MARTIAN SA**, titular del producto de referencia, la que **en lo sucesivo se denominará LABORATORIO LKM SA.**-----
 Expte. 17.947-04-6.-----Disp. 2855 – 18-05-06.-----Bs. As. 17-12-08.-----
 mem


 Dra. Silvia Boni
 Jefe de Departamento de Registro
 ANMAT

---AUTORIZÁSE a la firma LAB. LKM SA a **contratar el nuevo elaborador alternativo** para el producto GESTREDOS / GEMCITABINA BASE (como CLORHIDRATO 200 y 1000 MG, INYECTABLE LIOFILIZADO), el que **en lo sucesivo será elaborado alternativamente por la firma : QUALITY PHARMA SA**, sita en Villegas 1320/1510 – San Justo – Pdo. de La Matanza – Pcia. de Buenos Aires, además del ya autorizado.-----
Expte. 15.090-07-7.-----Disp. 6838 – 12-11-08.-----Bs. As. 17-12-08.-----
mem


Lic. Analía Pérez
Directora
Dirección de Evaluación
de Medicamentos
~~Dra. Silvia Boni~~
Jefe de Departamento de Registro
ANMAT

---AUTORIZÁSE a la firma LAB. LKM SA a **contratar el nuevo elaborador alternativo** del producto GESTREDOS / GEMCITABINA BASE (como CLORHIDRATO 200 y 1000 MG – INYECTABLE LIOFILIZADO) , el que **en lo sucesivo será elaborado alternativamente por la firma: QUALITY PHARMA SA**, sita en Villegas 1320/1510 – San Justo – Pdo. de La Matanza – Pcia. de Buenos Aires, además del ya autorizado.-----
Expte. 15.090-07-7.-----Disp. 6838 – 12-11-08.-----Bs. As. 26-02-09.-----
mem


Lic. Analía Pérez
Directora
Dirección de Evaluación
de Medicamentos
A.N.M.A.T.
Dra. Silvia Boni
Jefe de Departamento de Registro
ANMAT

---AUTORIZÁSE a la firma LAB. LKM SA propietaria del producto GESTREDOS / GEMCITABINA BASE 200 y 100 MG, a **cambiar el nombre** del mismo, el que en lo sucesivo se denominará: **GESTREDOS 200 y GESTREDOS 1000**.-----
Expte. 7172-10-1.-----Disp. 3126 – 16-06-10.-----Bs. As. 21-07-10.-----
mem


DRA. SILVIA BONI
Jefe de Departamento de Registro
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos
 A.N.M.A.T.

----CONSTE que la presente foja corre agregada al **CERTIFICADO N° 45.652** (hoja 3) -----
GESTREDOS 200 Y 1.000 / GEMCITABINA DICLORHIDRATO (Inyectable liofilizado)-

-----Autorizase los proyectos de rótulos de fojas 37 A 38, 58 A 59 Y 79 A 80 de
 proyectos de prospectos de fojas 29 a 57 , 60 a 78 y 81 a 99 para la especialidad medicinal
 denominada **GESTREDOS 200 Y 1.000 / GEMCITABINA DICLORHIDRATO**, propiedad de la firma
LABORATORIO LKM S.A., anulando los anteriores-----

Exp. N°: 1-47-18.148 /10-8-----Disposición N° 7162/10 ---del- 18-11-10.- -----
 BUENOS AIRES, 03 DE OCTUBRE DE 2011.- -----
 F.Q.


Dra. Silvia Boni
 Jefa Del Departamento
 Registro
 A.N.M.A.T.

REINSCRIPCION - LEY N° 16463/64 (ART. 7°)
 SECRETARIA DE SALUD
 A.N.M.A.T.
 VIGENTE HASTA: 05-11-2016 .
 DISPOSICION N°: 7392 .
 FECHA: 18-12-2012 .
 EXP. 1-47-18035-11-9 .
 BS. AS. 28-02-2013

FIRMA RESPONSABLE

REINSCRIPCION - LEY N° 16463/64 (ART. 7°)
 SECRETARIA DE SALUD
 A.N.M.A.T.
 VIGENTE HASTA: 05-11-2021.-
 DISPOSICION N°: 13092.-
 FECHA: 30-11-2016.-
 EXP. 1-47-14678-16-4.-
 BS. AS. 20-02-2017.-


DRA. SILVIA BONI
 Jefe de Departamento de Registro
 A.N.M.A.T.

eb,

----- Conste que se autorizan los proyectos de rótulos primarios de fojas 134 a 139, rótulos secundarios de fojas 140 a 145, prospectos de fojas 51 a 122; e información para el paciente de fojas 123 a 131, para la Especialidad Medicinal denominada GESTREDOS 200 – GESTREDOS 1000 / GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO), (INYECTABLE LIOFILIZADO – GEMCITABINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 200 mg y 1000 mg), anulando los anteriores.-----
EXPTE. N°: 1-47-1178-17-8----DISP. N° 9168-----31/07/2017----C.A.B.A.---12/10/2018-
eb



Dr. Roberto D. SIERRAS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANEXO 2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-647-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Enero de 2022

Referencia: EX-2021-95605342-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-95605342- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 45.652.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscribese el Certificado inscripto en el REM N° 45.652 vigencia hasta el 05/11/2026; con titularidad de la firma LABORATORIO LKM S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-95605342-APN-DGA#ANMAT

ml

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2022.01.19 12:52:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número:

Referencia: Certificado de Inscripción del Producto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.03 14:00:21 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.03 14:00:22 -03:00